Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13032 /

CALBUCO, 06 OCT. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 388 Orden N° =========,por valor de $ 35.645.==========, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 07-10-2015.

DECRETO:
AUTORIZASE a Don(a) MARIA CRISTINA RUNIL PARRA, R.U.T.N° 'DTA. DE LA "ASOCIACION DE FUTBOL", SECTOR DE PARGUA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.
TERRENOS DEL GIMNACIO .
en el local SECTOR DE PARGUA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas , funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 10---- hasta 02.00 horas del día DOMINGO 11 de OCTUBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ★ ALCALDE ★

RCG/LVV/ADM.
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.